

Subastas de Bonos y Obligaciones del Estado Segregables. 15 de diciembre de 2016.

La Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 9 de diciembre de 2016, dispone las emisiones de Bonos del Estado a 5 años al 0,75% y Obligaciones del Estado a 10 años al 1,30% durante el mes de diciembre de 2016, que tendrán la calificación de segregables, y convoca las correspondientes subastas.

Estas emisiones incorporan las especificaciones de las Cláusulas de Acción Colectiva recogidas en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

Características de las emisiones	Bonos 5 años al 0,75% (Vto. 07/21)	Obligaciones 10 años al 1,30% (Vto.10/26)
Fecha de Emisión	08.03.2016	26.07.2016
Fecha de Amortización	30.07.2021	31.10.2026
Interés Nominal	0,75%	1,30%
Importe mínimo		1.000 €
Pago Intereses cupón	(1) 30.07.2017	(2) 31.10.2017
Cupón corrido	0,29%	0,18%
Fecha de las subastas		15.12.2016
Adeudo efectivo/ Abono valores		20.12.2016
Código ISIN/Tramo	ES00000128B8/13	ES00000128H5/08

Características comunes de las subastas:

Las Entidades Gestoras y los Titulares de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones deberán, obligatoriamente, solicitar las peticiones de acuerdo con las normas vigentes.

- (1) Pago intereses:** Anualmente, el 30 de julio de cada año, hasta su amortización.
- (2) Pago intereses:** Anualmente, el 31 de octubre de cada año, hasta su amortización.

Ofertas competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros y para cantidades superiores a este importe en múltiplos de 1.000 euros. Los precios se formularán en tanto por ciento del valor nominal, con dos decimales, cualesquiera que sean. **En estas ofertas, el precio se formulará ex-cupón.**

Ofertas no competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros, o en múltiplos de dicha cantidad. El importe nominal máximo por cada postor y subasta, no podrá exceder de 5.000.000 euros.

Horario de presentación de ofertas en la fecha de las subastas:

- de 8,30 a 10,00 horas, las entidades que no sean Creadores de Mercado.
- de 8,30 a 10,30 horas, las entidades que sean Creadores de Mercado.

El prorratoeo, si fuera necesario, sería comunicado en la fecha de resolución de las subastas y habría un mínimo exento para las ofertas adjudicadas al precio más bajo de 10.000 euros.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 9 de diciembre de 2016

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO